

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2763618

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP125405 / 25-SP117288

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM SpA., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

- Para el Ingreso Subtel N° 125.405/2025: Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en nueva infraestructura de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante		Potencia de Salida
703 - 713 758 - 768	Decreto Supremo N°19 de 2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 15,1 dBi		60 W

Para la Región: De Biobío.

Ubicación de soportes de telecomunicaciones							
Nombre	Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)			
				Latitud S.			Longitud O.
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.
BI13136	Parcela 6, Sector San Ramón	A aproximadamente de 2 km hacia el noroeste de la intersección entre Rta P-72 y P-654	Tirúa	38	8	18,7	73
							25
							1

- La infraestructura soporte de la Estación Base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Altura (m)		
BI13136	Torre Contraventada	42		1

- Para el Ingreso Subtel N° 117.288/2025: Instalar, operar y explotar tres (3) Estaciones Base en nueva infraestructura de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante		Potencia de Salida
703 - 713 758 - 768	Decreto Supremo N°19 de 2021	LTE Advanced Pro	10M0W2WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 17,54 dBi		60 W

CVE 2763618

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Para las Regiones: De Maule y De Biobío.

Ubicación de soportes de telecomunicaciones								
Nombre	Dirección	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)				
				Latitud S.			Longitud O.	
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.
BI12057	Sector El Progreso	Aproximadamente 1,75 km hacia este del Cruce Q-97-N (El Progreso) - Q-901-N (Colicheu)	Cabrero	37	4	43,5	72	17
MA12081	El Picazo Sitio 9	Aproximadamente 1,9 km hacia el sureste del Camino Regional de Acceso (En Proceso de Enrolamiento)	San Clemente	35	30	16,89	71	12
								25,02

2.1. La infraestructura soporte de las Estaciones Base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)		
BI12057	Torre Autosostentada	60		1
MA12081	Torre Autosostentada	60		2

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.